

**RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCIÓN DE 17/10/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.**



**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: BAJO GUADALQUIVIR (SE02)**

**LÍNEA DE AYUDA: 1. Apoyo a la creación, modernización, ampliación o traslado de PYMES. OG1PS1**


**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 17 de octubre de 2024 se dicta Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el nuevo marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, convocatoria 2022, para la línea arriba referida. Dicha Resolución fue notificada a los interesados mediante la correspondiente publicación en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el día 18 de octubre de 2024.

**SEGUNDO.-** En el Anexo I de la referida Resolución se relacionaban como beneficiarios de las ayudas concedidas,

ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.									
ANEXO I (PROPUESTA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)									
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/ DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BARERACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	REGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE
2022/SE02/OG1PS1/027	JOSÉ SÁNCHEZ RAMÍREZ	****0078*	Creación de Hostal de una estrella en Lebrija	77,00	502.226,98	40	150.000,00	Hasta el 31 de marzo de 2025	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023
2022/SE02/OG1PS1/017	ESTRELLA CABEZA CANDELA	****7389*	Modernización "Club de tenis Manolo Cabeza"	75,50	263.148,92	40	105.259,57	Hasta el 31 de marzo de 2025	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023
2022/SE02/OG1PS1/020	GESTIÓN DEPORTIVA UTRERA, SL	872930852	Cubrición y gestión pistas de pádel indoor	73,40	148.893,70	40	59.557,48	Hasta el 31 de marzo de 2025	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ4QQ3RHEBGGQ48EHZPT9NR6JG	PÁG. 1/37	



2022/SE02/OG1PS1/010	CENTRO DE RECICLAJE DE RESIDUOS DEL BAJO GUADALQUIVIR, SL	B91834770	Modernización de planta de reciclaje	73,00	374.341,66	40	149.736,66	Hasta el 31 de marzo de 2025	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023
2022/SE02/OG1PS1/025	IRA BEATO LEMUS	****7765*	Ampliación y modernización de empresa de productos perfumaría y cosmética	72,50	29.902,66	40	11.961,06	Hasta el 31 de marzo de 2025	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023
2022/SE02/OG1PS1/029	JUAN RAMÓN DE LA CALLE VÉLEZ	****9570*	Modernización de empresa de prestación de servicios agrícolas	72,50	308.591,74	40	123.436,70	Hasta el 31 de marzo de 2025	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023
2022/SE02/OG1PS1/005	AMBIENTAL Y SOSTENIBLE, SL	B84627686	Creación de planta de tratamiento de biorresiduos	70,75	374.052,53	40	149.621,01	Hasta el 31 de marzo de 2025	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023
2022/SE02/OG1PS1/009	CENT DE EDUC INFANTIL BILINGÜE KOALA, SC	J72585607	Creación de centro de educación infantil bilingüe Koala	70,50	63.692,30	40	25.477,00	Hasta el 31 de marzo de 2025	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023
2022/SE02/OG1PS1/019	FRANCISCO JOSÉ BORRERO ZARZUELA	****8937*	Traslado de taller de reparación de vehículos	69,50	79.219,76 €	40	31.687,90	Hasta el 31 de marzo de 2025	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023
2022/SE02/OG1PS1/045	SEVEN SISTEMA DE SEGURIDAD, SL	B90116062	Modernización de instalaciones de empresa de seguridad	68,75	270.648,86	40	108.259,54	Hasta el 31 de marzo de 2025	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023
2022/SE02/OG1PS1/048	TRANSPORTES MARCO ANTONIO RAMOS, SL	B90201252	Creación de centro Logístico Transporte Marco Antonio Ramos, SL	68,00	303.169,20	40	117.336,10	Hasta el 31 de marzo de 2025	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023

Así mismo, en el Anexo VII de la citada Resolución aparece como promotor beneficiario con carácter suplente,

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022							
ANEXO VII (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA - LISTA DE ESPERA)							
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMA	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN (en el supuesto de existir disponibilidad presupuestaria y obtener resultado favorable en los controles administrativos e Informe de subvencionabilidad) (EUROS)
2022/SE02/OG1PS1/048	TRANSPORTES MARCO ANTONIO RAMOS, SL	B90201252	Creación de centro Logístico Transporte Marco Antonio Ramos, SL.	68,00	303.169,20	40	3.931,58
2022/SE02/OG1PS1/006	ARRIMART EL CUERVO, SL	B90472184	Modernización de empresa de fabricación de perfiles para persianas.	67,00	47.464,00	40	18.985,60
2022/SE02/OG1PS1/074	ALQUILER LEBRIJA, SL	B90344227	Apartamentos turísticos La Señuela.	66,75	386.993,86	40	150.000,00*
2022/SE02/OG1PS1/024	IMPRENTA CAMALEÓN, SL	B01963719	Modernización de empresa de comunicación especializada en diseño, publicidad e imprenta.	66,50	96.000,00	40	38.400,00
2022/SE02/OG1PS1/040	POR LA VERA LA MURALLA, SL	B72689110	Construcción de apartamentos turísticos.	65,50	409.558,49	40	150.000,00*
2022/SE02/OG1PS1/021	GLOW UP FACILITY SERVICES, SL	B90113325	Modernización y ampliación de empresa de instalación de máquinas y equipos industriales.	65,25	254.663,65	40	101.865,46
2022/SE02/OG1PS1/003	ALIANZA TERRA GLOBAL, SL	B10893709	Creación de apartamentos turísticos.	65,15	445.766,97	40	150.000,00*
2022/SE02/OG1PS1/014	DOBLECES ARTISTS, SL	B90225459	Traslado, modernización y mejora de las instalaciones Jardines de Gala y su conversión en salón de exposiciones y congresos.	65,00	162.530,21	40	65.012,08
2022/SE02/OG1PS1/016	E-SERVER SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, SL	B91311589	Traslado, modernización y mejora de empresa dedicada a la explotación electrónica y artes gráficas.	63,75	273.280,83	40	109.312,33
2022/SE02/OG1PS1/013	DISTRIBUCIONES LUIGI MORENO, SL	B02867000	Ampliación, modernización y traslado de empresa de distribución.	63,30	650.808,68	40	150.000,00*
2022/SE02/OG1PS1/036	MARTA ZAMBRANO RODRÍGUEZ	****1739*	Ampliación y modernización de centro estético.	63,00	16.900,00	40	6.760,00
2022/SE02/OG1PS1/033	MARÍA DEL CARMEN FERREIRA GONZÁLEZ	****3003*	Ampliación de clínica veterinaria.	62,40	61.240,20	40	24.496,08
2022/SE02/OG1PS1/071	AVANZA PLUS FORMACIÓN, SL	B90042359	Modernización de autoescuela de formación vial.	62,25	48.500,00	40	19.400,00
2022/SE02/OG1PS1/030	LORENA RUIZ RAMOS	****2776*	Modernización de panadería mediante adquisición de maquinaria.	61,50	75.386,50	40	30.154,60
2022/SE02/OG1PS1/026	JESÚS MANUEL TORO GUTIÉRREZ	****2436*	Modernización de empresa de fabricación de encimeras de cocina.	60,65	110.000,00	40	44.000,00
2022/SE02/OG1PS1/049	UTREMULTIGESTIÓN, SL	B91792473	Acondicionamiento sede de la empresa	60,16	32.889,40	40	13.155,76
2022/SE02/OG1PS1/022	GONZÁLEZ PALACIOS E HIJOS, SA	A41194861	Ampliación y modernización de empresa de distribución de bebidas.	58,25	329.200,00	40	131.680,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ4QQ3RHEBGGQ48EHZPT9NR6JG

PÁG. 2/37





2022/SE02/OG1PS1/012	COOP DE TRANSPORTES REUNIDOS EL CUERVO S.D.A.D COOP	F41066887	Construcción de centro de lavado para camiones.	55,75	81.467,54	40	32.587,02
2022/SE02/OG1PS1/047	TALLERES SÁNCHEZ DIESEL, SL	B41901000	Modernización de empresa de reparación de vehículos.	52,75	95.345,00	40	38.138,00
2022/SE02/OG1PS1/043	RUNOMAR 2000, SL	B90107418	Modernización de empresa de distribución de productos textiles.	52,75	547.160,98	40	150.000,00*
2022/SE02/OG1PS1/018	FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEGURIDAD VIAL, SL	B72733405	Modernización de empresa de formación y seguridad vial.	52,50	51.800,00	40	20.720,00
2022/SE02/OG1PS1/031	MANUEL DE LA CRUZ TORREJÓN	****4745*	Modernización de empresa de prestación de servicios agrícolas.	46,75	345.000,00	40	138.000,00
2022/SE02/OG1PS1/041	RECOLECCIONES DE LA CRUZ TORREJON, SL	B02968519	Modernización de empresa de prestación de servicios agrícolas.	46,25	345.000,00	40	138.000,00
2022/SE02/OG1PS1/072	MARÍA MARGARITA BARRAGÁN BALLESTEROS	****0452*	Creación de empresa de prestación de servicios agrícolas.	45,00	247.088,00	40	98.835,20

Estos promotores permanecían a la espera de posibles renunciaciones conforme a lo establecido en el Resuelto SÉPTIMO de la referida resolución:

“...Dichas personas o entidades conformarán una lista de espera siendo susceptibles de adquirir la condición de beneficiarias en caso de existir disponibilidad presupuestaria, como consecuencia de las renunciaciones que pudieran efectuarse en los 6 meses siguientes a computar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, por los importes propuestos hasta el límite máximo de crédito disponible y siempre que superen satisfactoriamente los pertinentes controles administrativos e Informes de subvencionalidad.”

**TERCERO.-** Con fechas 08/01/2025, 16/04/2025 y 17/06/2025 los expedientes 2022/SE02/OG1PS1/048, 2022/SE02/OG1PS1/010 y 2022/SE02/OG1PS1/017, respectivamente, presentan renunciaciones a la subvención concedida mediante Resolución de concesión de 17/10/2024.

**CUARTO.-** Con fechas 22/01/2025, 24/04/2025 y 11/07/2025, se dictan sendas Resoluciones de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se acepta las renunciaciones de la subvención concedida a los expedientes 2022/SE02/OG1PS1/048, 2022/SE02/OG1PS1/010 y 2022/SE02/OG1PS1/017, respectivamente, mediante Resolución de 17/10/2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el nuevo marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, convocatoria 2022.

**QUINTO.-** Con fecha 8 de julio de 2025, se reunió la Junta Directiva de la Asociación designada como GDR y realizó propuesta de modificación de la Resolución de concesión de fecha 17/10/2024 para que parte del crédito excedente, resultante de los expedientes que han presentado renuncia sea asignado a los expedientes que aparecían en el Anexo VII de la citada Resolución como promotores beneficiarios con carácter suplente (Lista de espera).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ4QQ3RHEBGGQ48EHZPT9NR6JG

PÁG. 3/37





A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.


**SEGUNDO.-** Según el artículo 28.4 de la citada Orden, se requerirá la aceptación expresa de la resolución de concesión que deberá producirse en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la resolución, con indicación de que, si así no se hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona o entidad interesada.

**TERCERO.-** En la Orden de 23 de noviembre, en su artículo 31, se dispone que mediante acuerdo de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural se iniciará de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos, a petición justificada de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR, o bien a instancia de la persona o entidad beneficiaria.

En el apartado 7 del citado artículo se establece que la Resolución de modificación será emitida por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, tras la propuesta razonada de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR, la cual se acompañará de los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.

La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.7 de las bases reguladoras.

**CUARTO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Resolución pondrá fin al procedimiento.


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG	PÁG. 4/37	



**QUINTO.-** De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *las funciones de “gestión y control de las ayudas financiadas con FEADER en el ámbito de sus competencias, y las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía.”*

**SEXTO.-** Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (actualmente Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria) la competencia para dictar la resolución de las ayudas reguladas en la misma, debiéndose hacer constar esta circunstancias en las resoluciones que se adopten.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG	PÁG. 5/37	



## RESUELVO

**PRIMERO.- Modificar el Anexo I** de la Resolución de 17 de octubre de 2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, incorporando a los expedientes que aparecían en el Anexo VII de Resolución denegatoria por falta de disponibilidad presupuestaria (Lista de espera), concediéndole ayuda cofinanciada en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 24 de noviembre de 2017, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Bajo Guadalquivir (SE02), y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
LÍNEA DE AYUDA 1. Apoyo a la creación, modernización, ampliación o traslado de PYMES. OG1PS1	1.032.333,02 €

Dichas ayudas serán imputadas a la siguiente partida presupuestaria:

- Empresas privadas:

- **2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**      **660.000,69 euros**
- **2025 1200110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**      **208.811,91 euros**

**SEGUNDO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

**TERCERO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no subsanar los códigos de incidencia requeridos en el Requerimiento Conjunto de Subsanación.

**CUARTO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo IV** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia para la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

**QUINTO.-** Inadmitir a trámite las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo V** adjunto, por haber sido presentadas fuera del plazo establecido en la correspondiente convocatoria de la ayuda.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG	PÁG. 6/37	



**SEXTO.-** Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo VI** adjunto, con indicación del motivo de denegación.

**SÉPTIMO.-** Archivar por renuncia las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo VII** adjunto, por presentación de renuncia a la ayuda concedida.

**OCTAVO.-** Archivar por renuncia las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo VIII** adjunto, por presentación de renuncia para adquirir la condición de beneficiario.

**NOVENO.-** La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG	PÁG. 7/37	



La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).


5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

**DÉCIMO.-** El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de modificación (atendiendo a las indicaciones sobre el inicio del plazo recogidas para cada expediente) y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

**UNDÉCIMO.-** El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG	PÁG. 8/37	



De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá más allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

**DUODÉCIMO.-** La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

**DÉCIMO TERCERO.-** La aceptación expresa de la subvención por las personas o entidades interesadas, que aparecían en el Anexo VII de Lista de espera de la Resolución de concesión de 17 de octubre de 2024, deberá producirse dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de esta Resolución. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG	PÁG. 9/37	



Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE  
INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA  
P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG	PÁG. 10/37	



**ANEXO I**  
**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN**  
**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.**



**GRUPO DE DESARROLLO RURAL:** BAJO GUADALQUIVIR (SE02)

**ZONA RURAL LEADER:** BAJO GUADALQUIVIR

**LÍNEA DE AYUDA:** 01. Apoyo a la creación, modernización, ampliación o traslado de PYMES. (OG1PS1)

**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022**

**ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)**

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/ NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/SE02/OG1PS1/027	JOSÉ SÁNCHEZ RAMÍREZ	****0078*	Creación de Hostal de una estrella en Lebríja	77,00	502.226,98	40	150.000,00	Hasta el 31 de marzo de 2025	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023
2022/SE02/OG1PS1/020	GESTIÓN DEPORTIVA UTRERA, SL	B72930852	Cubrición y gestión pistas de pádel indoor	73,40	148.893,70	40	59.557,48	Hasta el 30 de junio de 2025	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023
2022/SE02/OG1PS1/025	IRA BEATO LEMUS	****7765*	Ampliación y modernización de empresa de productos perfumera y cosmética	72,50	29.902,66	40	11.961,06	Hasta el 31 de marzo de 2025	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023
2022/SE02/OG1PS1/029	JUAN RAMÓN DE LA CALLE VÉLEZ	****9570*	Modernización de empresa de prestación de servicios agrícolas	72,50	308.591,74	40	123.436,70	Hasta el 30 de junio de 2025	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



17/09/2025

PÁG. 11/37

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



2022/SE02/OG1PS1/005	AMBIENTAL Y SOSTENIBLE, SL	B94627686	Creación de planta de tratamiento de biorresiduos	70,75	374.052,53	40	149.621,01	Hasta el 31 de marzo de 2025	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023
2022/SE02/OG1PS1/009	CENT DE EDUC INFANTIL BILINGÜE KOALA, SC	J72585607	Creación de centro de educación infantil bilingüe Koala	70,50	63.692,50	40	25.477,00	Hasta el 31 de marzo de 2025	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023
2022/SE02/OG1PS1/019	FRANCISCO JOSÉ BORREGO ZARZUELA	****8937*	Traslado de taller de reparación de vehículos	69,50	79.219,76 €	40	31.687,90	Hasta el 31 de marzo de 2025	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023
2022/SE02/OG1PS1/045	SEVEN SISTEMA DE SEGURIDAD, SL	B90116062	Modernización de instalaciones de empresa de seguridad	68,75	270.648,86	40	108.259,54	Hasta el 30 de junio de 2025	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023
2022/SE02/OG1PS1/024	IMPRENTA CAMALEÓN, SL	B01963719	Modernización de empresa de comunicación especializada en diseño, publicidad e imprenta	66,50	83.826,92	40	33.530,77	Hasta el 30 de septiembre de 2025	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023
2022/SE02/OG1PS1/006	ARRIMART EL CUERVO, SL	B90472184	Modernización de empresa de fabricación de perfiles para persianas.	66,00	44.964,00	40	17.985,60	Hasta el 30 de septiembre de 2025	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023
2022/SE02/OG1PS1/036	MARTA ZAMBRANO RODRIGUEZ	****1739*	Ampliación y modernización de centro estético.	63,00	16.900,00	40	6.760,00	Hasta el 30 de septiembre de 2025	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023
2022/SE02/OG1PS1/031	MANUEL DE LA CRUZ TORREJÓN	****4745*	Modernización de empresa de prestación de servicios agrícolas.	48,75	345.000,00	40	138.000,00	Hasta el 30 de septiembre de 2025	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN




FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ4QQ3RHEBGGQ48EHZPT9NR6JG	PÁG. 12/37

A

2022/SE02/OGI/PS1/071	AVANZA PLUS FORMACIÓN, SL	B90042359	Modernización de autoescuela de formación vial.	48,25	31.338,83	40	12.535,54	Hasta el 30 de septiembre de 2025	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023
-----------------------	------------------------------	-----------	----------------------------------------------------	-------	-----------	----	-----------	--------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

(\*) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG	PÁG. 13/37	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/SE02/OG1PS1/027

**Nombre/Razón Social:** JOSÉ SÁNCHEZ RAMÍREZ

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*0078\*

**Proyecto:** Creación de Hostal de una estrella en Lebrija

**Baremación:** 77 puntos

**Plazo de ejecución:** 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 30 de agosto de 2025 (Por Resolución de Modificación de 27/06/2025)

**Presupuesto detallado:**

**0002018110 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**150.000,00 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil	Demoliciones y trabajos previos	23.292,95 €	19.250,37 €	19.250,37 €	40	7.700,15 €	SÍ
Obra civil	Movimiento de tierras	685,84 €	566,81 €	566,81 €	40	226,72 €	SÍ
Obra civil	Cimentación	4.335,74 €	3.583,26 €	3.583,26 €	40	1.433,30 €	SÍ
Obra civil	Saneamiento	10.165,46 €	8.401,21 €	8.401,21 €	40	3.360,48 €	SÍ
Obra civil	Estructura	23.067,51 €	19.064,06 €	19.064,06 €	40	7.625,62 €	SÍ
Obra civil	Albañilería	58.328,10 €	48.205,04 €	48.205,04 €	40	19.282,02 €	SÍ
Obra civil	Aislamientos e impermeabilización	10.516,92 €	8.691,67 €	8.691,67 €	40	3.476,67 €	SÍ
Obra civil	Cubiertas	8.333,97 €	6.887,58 €	6.887,58 €	40	2.755,03 €	SÍ
Obra civil	Instalaciones eléctricas	60.263,29 €	49.804,37 €	49.804,37 €	40	19.921,75 €	SÍ
Obra civil	Instalación fontanería	52.262,38 €	43.192,05 €	43.192,05 €	40	17.276,82 €	SÍ
Obra civil	Iluminación	5.258,47 €	4.345,84 €	4.345,84 €	40	1.738,34 €	SÍ
Obra civil	Climatización y ventilación	67.103,33 €	55.457,30 €	55.457,30 €	40	22.182,92 €	SÍ
Obra civil	Comunicaciones, tf y tv	20.919,38 €	17.288,74 €	17.288,74 €	40	6.915,50 €	SÍ
Obra civil	Revestimientos	59.484,68 €	49.160,89 €	49.160,89 €	40	19.664,36 €	SÍ
Obra civil	Ascensor	13.370,50 €	11.050,00 €	11.050,00 €	40	4.420,00 €	SÍ
Obra civil	Protección fuego	13.448,69 €	11.114,62 €	11.114,62 €	40	4.445,85 €	SÍ
Obra civil	Carpintería metálica de aleación y cerrajería	53.449,35 €	44.173,02 €	44.173,02 €	40	17.669,21 €	SÍ
Obra civil	Carpintería de madera	3.136,34 €	2.592,02 €	2.592,02 €	40	1.036,81 €	SÍ
Obra civil	Pinturas	7.021,12 €	5.802,58 €	5.802,58 €	40	2.321,03 €	SÍ
Obra civil	Gestión de residuos	759,88 €	628,00 €	628,00 €	40	251,20 €	SÍ
Obra civil	Control de calidad	7.443,87 €	6.151,96 €	6.151,96 €	40	2.460,78 €	SÍ

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ4QQ3RHEBGGQ48EHZPT9NR6JG	PÁG. 14/37





Obra civil	Seguridad y salud	8.019,99 €	6.628,09 €	6.628,09 €	40	2.651,24 €	Sí
Obra civil	Gastos Generales (13%) y Beneficio industrial (6%)	97.026,88 €	80.187,50 €	80.187,50 €	40	32.075,00 €	Sí
	<b>TOTAL</b>	<b>607.694,65</b>	<b>502.226,98</b>	<b>502.226,98</b>	<b>40</b>	<b>150.000,00*</b>	<b>Sí</b>

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

No procede

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

No procede

Observaciones

La ayuda se concede por un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el 40 % de ayuda máximo por la limitación en razón del importe máximo de la línea de ayuda.

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

e) otros (se especificará el motivo): La ayuda se concede por un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el 40 % de ayuda máximo por la limitación en razón del importe máximo de la línea de ayuda.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ4QQ3RHEBQQG48EHZPT9NR6JG

PÁG. 15/37





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/SE02/OG1PS1/020

**Nombre/Razón Social:** GESTIÓN DEPORTIVA UTRERA, SL

**NIF/DNI/NIE:** B72930852

**Proyecto:** Cubrición y gestión pistas de padel indoor

**Baremación:** 73,40 puntos

**Plazo de ejecución:** 30 de junio de 2025 (Por Resolución de Modificación de 12/05/2025)

**Plazo de justificación:** 30 de agosto de 2025 (Por Resolución de Modificación de 12/05/2025)

**Presupuesto detallado:**

**0004429279 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**59.557,48 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Instalaciones	Placas fotovoltaicas	23.544,58 €	19.458,33 €	19.458,33 €	40	7.783,33 €	SÍ
Instalaciones	Césped artificial para 4 pistas de pádel	25.168,00 €	20.800,00 €	20.800,00 €	40	8.320,00 €	SÍ
Instalaciones	Cubierta para 4 pistas de pádel	131.448,80 €	108.635,37 €	108.635,37 €	40	43.454,15 €	SÍ
	<b>TOTAL</b>	<b>180.161,38</b>	<b>148.893,70</b>	<b>148.893,70</b>	<b>40</b>	<b>59.557,48</b>	<b>SÍ</b>

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG

PÁG. 16/37





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/SE02/OG1PS1/025

**Nombre/Razón Social:** IRA BEATO LEMUS

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*7765\*

**Proyecto:** Ampliación y modernización de empresa de productos perfumería y cosmética

**Baremación:** 72,50 puntos

**Plazo de ejecución:** 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 30 de junio de 2025

**Presupuesto detallado:**

0001881035 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

**11.961,06 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil	Reforma local	27.316,71 €	22.575,79 €	22.575,79 €	40	9.030,32 €	Sí
Equipos informáticos	Sistemas informáticos	712,97 €	589,23 €	589,23 €	40	235,69 €	Sí
Instalaciones	Equipos de aire acondicionado	2.002,55 €	1.655,00 €	1.655,00 €	40	662,00 €	Sí
Instalaciones	Instalación placas fotovoltaicas	6.149,99 €	5.082,64 €	5.082,64 €	40	2.033,06 €	Sí
	<b>TOTAL</b>	<b>36.182,22</b>	<b>29.902,66</b>	<b>29.902,66</b>	<b>40</b>	<b>11.961,06</b>	<b>Sí</b>

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG

PÁG. 17/37





### PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/SE02/OG1PS1/029

**Nombre/Razón Social:** JUAN RAMÓN DE LA CALLE VÉLEZ

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*9570\*

**Proyecto:** Modernización de empresa de prestación de servicios agrícolas

**Baremación:** 72,50 puntos

**Plazo de ejecución:** 30 de junio de 2025 (Por Resolución de Modificación de 12/05/2025)

**Plazo de justificación:** 30 de agosto de 2025 (Por Resolución de Modificación de 12/05/2025)

**Presupuesto detallado:**

**0004429286 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**123.436,70 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Vendimiadora (New Holland)	350.900,00 €	290.000,00 €	290.000,00 €	40	116.000,00 €	SÍ
Maquinaria	Dron Agras T30	22.496,01 €	18.591,74 €	18.591,74 €	40	7.436,70 €	SÍ
	<b>TOTAL</b>	<b>373.396,01</b>	<b>308.591,74</b>	<b>308.591,74</b>	<b>40</b>	<b>123.436,70</b>	<b>SÍ</b>

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

No procede

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

No procede

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG

PÁG. 18/37





### PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/SE02/OG1PS1/005

**Nombre/Razón Social:** AMBIENTAL Y SOSTENIBLE, SL

**NIF/DNI/NIE:** B84627686

**Proyecto:** Creación de planta de tratamiento de biorresiduos

**Baremación:** 70,75 Puntos

**Plazo de ejecución:** Hasta el 31/03/2025

**Plazo de justificación:** Hasta 30/06/2025

**Presupuesto detallado:**

**0002081839 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**149.621,01 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil	Movimiento de tierras	90.696,64 €	74.955,90 €	74.955,90 €	40	29.982,36 €	SÍ
Obra civil	Plataforma de trabajo	264.099,98 €	218.264,45 €	218.264,45 €	40	87.305,78 €	SÍ
Obra civil	Descarga de producto húmedo	22.457,58 €	18.559,98 €	18.559,98 €	40	7.423,99 €	SÍ
Obra civil	Cubetos	15.734,96 €	13.004,10 €	13.004,10 €	40	5.201,64 €	SÍ
Obra civil	Elementos auxiliares	57.280,96 €	47.339,64 €	47.339,64 €	40	18.935,86 €	SÍ
Obra civil	Plan de control de calidad	894,36 €	739,14 €	739,14 €	40	295,66 €	SÍ
Obra civil	Plan de gestión de residuos	547,31 €	452,32 €	452,32 €	40	180,93 €	SÍ
Obra civil	Seguridad y salud en la obra	891,77 €	737,00 €	737,00 €	40	294,80 €	SÍ
	<b>TOTAL</b>	<b>452.603,56</b>	<b>374.052,53</b>	<b>374.052,53</b>	<b>40</b>	<b>149.621,01</b>	<b>SÍ</b>

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

No procede

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

No procede

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG

PÁG. 19/37





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/SE02/OG1PS1/009

**Nombre/Razón Social:** CENT DE EDUC INFANTIL BILINGÜE KOALA, SC

**NIF/DNI/NIE:** J72585607

**Proyecto:** Creación de centro de educación infantil bilingüe Koala

**Baremación:** 70,50 puntos

**Plazo de ejecución:** 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 30 de junio de 2025

**Presupuesto detallado:**

0004429278 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

25.477,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil	Demoliciones y trabajos previos	1.244,01 €	1.028,11 €	1.028,11 €	40	411,24 €	Sí
Obra civil	Saneamiento	733,64 €	606,31 €	606,31 €	40	242,52 €	Sí
Obra civil	Albañilería y ayudas	7.518,50 €	6.213,64 €	6.213,64 €	40	2.485,46 €	Sí
Obra civil	Prefabricados y falsos techos	9.639,14 €	7.966,23 €	7.966,23 €	40	3.186,49 €	Sí
Obra civil	Revestimientos	16.041,85 €	13.257,73 €	13.257,73 €	40	5.303,09 €	Sí
Obra civil	Aislamientos	328,55 €	271,53 €	271,53 €	40	108,61 €	Sí
Obra civil	Instalaciones	22.530,74 €	18.620,45 €	18.620,45 €	40	7.448,18 €	Sí
Obra civil	Carpintería de madera	4.364,94 €	3.607,39 €	3.607,39 €	40	1.442,96 €	Sí
Obra civil	Carpintería metálica - herrajes	6.704,59 €	5.540,98 €	5.540,98 €	40	2.216,39 €	Sí
Obra civil	Pinturas	2.758,30 €	2.279,59 €	2.279,59 €	40	911,84 €	Sí
Obra civil	Gestión de residuos	559,35 €	462,27 €	462,27 €	40	184,91 €	Sí
Obra civil	Seguridad y salud	176,38 €	145,77 €	145,77 €	40	58,31 €	Sí
Electrodomésticos	Electrodomésticos	376,00 €	310,74 €	310,74 €	40	124,30 €	Sí
Honorarios	Honorarios arquitecto	2.299,00 €	1.900,00 €	1.900,00 €	40	760,00 €	Sí
Equipos informáticos	Equipos informáticos	1.267,79 €	1.047,76 €	1.047,76 €	40	419,10 €	Sí
Tasas	Tasas	434,00 €	434,00 €	434,00 €	40	173,60 €	Sí
	<b>TOTAL</b>	<b>76.976,78</b>	<b>63.692,50</b>	<b>63.692,50</b>	<b>40</b>	<b>25.477,00</b>	<b>Sí</b>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG

PÁG. 20/37





**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

No procede

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

No procede

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG	PÁG. 21/37





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/SE02/OG1PS1/019

**Nombre/Razón Social:** FRANCISCO JOSÉ BORREGO ZARZUELA

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*8937\*

**Proyecto:** Traslado de taller de reparación de vehículos

**Baremación:** 69,50 puntos

**Plazo de ejecución:** 30 de junio de 2025 (Por Resolución de Modificación de 12/05/2025)

**Plazo de justificación:** 30 de agosto de 2025 (Por Resolución de Modificación de 12/05/2025)

**Presupuesto detallado:**

0002519879 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

31.687,90 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil	1. Demoliciones y trabajos previos	278,91 €	230,50 €	230,50 €	40	92,20 €	SÍ
Obra civil	2. Acondicionamiento del terreno	348,66 €	288,15 €	288,15 €	40	115,26 €	SÍ
Obra civil	3. Cimentaciones	2.676,99 €	2.212,39 €	2.212,39 €	40	884,96 €	SÍ
Obra civil	4. Estructuras	4.088,84 €	3.379,21 €	3.379,21 €	40	1.351,68 €	SÍ
Obra civil	5. Albañilería	11.751,28 €	9.711,80 €	9.711,80 €	40	3.884,72 €	SÍ
Obra civil	6. Instalaciones	19.734,91 €	16.309,84 €	16.309,84 €	40	6.523,94 €	SÍ
Obra civil	7. Revestimientos	22.582,30 €	18.663,06 €	18.663,06 €	40	7.465,22 €	SÍ
Obra civil	8. Carpintería	4.539,38 €	3.751,55 €	3.751,55 €	40	1.500,62 €	SÍ
Obra civil	9. Pinturas	4.178,21 €	3.453,07 €	3.453,07 €	40	1.381,23 €	SÍ
Obra civil	10. Estudio básico de Seguridad y Salud	514,25 €	425,00 €	425,00 €	40	170,00 €	SÍ
Obra civil	GG GG y BI	9.190,18 €	7.595,19 €	7.595,19 €	40	3.038,08 €	SÍ
Instalaciones	Instalación de placas fotovoltaicas	15.972,00 €	13.200,00 €	13.200,00 €	40	5.280,00 €	SÍ
	<b>TOTAL</b>	<b>95.855,91</b>	<b>79.219,76</b>	<b>79.219,76</b>	<b>40</b>	<b>31.687,90</b>	<b>SÍ</b>

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG

PÁG. 22/37





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/SE02/OG1PS1/045

**Nombre/Razón Social:** SEVEN SISTEMA DE SEGURIDAD, SL

**NIF/DNI/NIE:** B90116062

**Proyecto:** Modernización de instalaciones de empresa de seguridad

**Baremación:** 68,75 puntos

**Plazo de ejecución:** 30 de junio de 2025 (Por Resolución de Modificación de 08/04/2025)

**Plazo de justificación:** 30 de agosto de 2025 (Por Resolución de Modificación de 08/04/2025)

**Presupuesto detallado:**

**0001528737 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**108.259,54 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil	1. Demoliciones y trabajos previos	2.226,75 €	1.840,29 €	1.840,29 €	40	736,12 €	SÍ
Obra civil	2. Saneamiento	65,30 €	53,97 €	53,97 €	40	21,59 €	SÍ
Obra civil	3. Albañilería	27.774,19 €	22.953,88 €	22.953,88 €	40	9.181,55 €	SÍ
Obra civil	4. Aislamientos e impermeabilizaciones	61,98 €	51,22 €	51,22 €	40	20,49 €	SÍ
Obra civil	5. Revestimientos: Solados	50.142,11 €	41.439,76 €	41.439,76 €	40	16.575,90 €	SÍ
Obra civil	6. Revestimientos: Alicatados	2.441,67 €	2.017,91 €	2.017,91 €	40	807,16 €	SÍ
Obra civil	7. Revestimientos: Falsos techos	7.856,84 €	6.493,26 €	6.493,26 €	40	2.597,30 €	SÍ
Obra civil	8. Revestimientos: Continuos	7.085,57 €	5.855,84 €	5.855,84 €	40	2.342,34 €	SÍ
Obra civil	9. Instalaciones: Fontanería	2.413,71 €	1.994,80 €	1.994,80 €	40	797,92 €	SÍ
Obra civil	10. Instalaciones: Electricidad	53.007,06 €	43.807,49 €	43.807,49 €	40	17.523,00 €	SÍ
Obra civil	11. Instalaciones: Climatización y Ventilación	62.608,30 €	51.742,40 €	51.742,40 €	40	20.696,96 €	SÍ
Obra civil	12. Instalaciones: Comunicaciones	5.459,94 €	4.512,35 €	4.512,35 €	40	1.804,94 €	SÍ
Obra civil	13. Instalaciones: Protección de incendio	4.043,72 €	3.341,92 €	3.341,92 €	40	1.336,77 €	SÍ
Obra civil	14. Carpintería madera	7.337,92 €	6.064,40 €	6.064,40 €	40	2.425,76 €	SÍ
Obra civil	15. Carpintería metálica	15.751,24 €	13.017,55 €	13.017,55 €	40	5.207,02 €	SÍ
Obra civil	16. Cerrajería y elementos de seguridad	13.053,90 €	10.788,35 €	10.788,35 €	40	4.315,34 €	SÍ
Obra civil	17. Pinturas	4.476,48 €	3.699,57 €	3.699,57 €	40	1.479,83 €	SÍ
Obra civil	18. Varios	64,23 €	53,08 €	53,08 €	40	21,23 €	SÍ
Obra civil	19. Gestión de residuos	1.486,49 €	1.228,50 €	1.228,50 €	40	491,40 €	SÍ

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ4QQ3RHEBGGQ48EHZPT9NR6JG	PÁG. 23/37





Obra civil	20. Control de calidad	544,50 €	450,00 €	450,00 €	40	180,00 €	Sí
Obra civil	21. Seguridad y salud	11.337,05 €	9.369,46 €	9.369,46 €	40	3.747,78 €	Sí
Obra civil	GG GG y BI	53.053,10 €	43.845,54 €	43.845,54 €	40	17.538,22 €	Sí
Instalaciones	Instalación fotovoltaica	12.500,00 €	10.330,58 €	10.330,58 €	40	4.132,23 €	Sí
	<b>TOTAL</b>	<b>344.792,07</b>	<b>284.952,12</b>	<b>270.648,86</b>	<b>40</b>	<b>108.259,54</b>	<b>Sí</b>

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

No procede

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

No procede

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG

PÁG. 24/37





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/SE02/OG1PS1/024

**Nombre/Razón Social:** IMPRENTA CAMALEÓN, SL

**NIF/DNI/NIE:** B01963719

**Proyecto:** Modernización de empresa de comunicación especializada en diseño, publicidad e imprenta.

**Baremación:** 66,50 Puntos

**Plazo de ejecución:** Hasta el 30 de septiembre de 2025

**Plazo de justificación:** Hasta el 15 de octubre de 2025

**Presupuesto detallado:**

**0003485121 2025 1200110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**33.530,77 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
2 Sistemas DTF (DTF YBERIA FD 30-2 y Plotter DTFUV Roland)	Sistemas DTF	12.698,95	10.495,00	10.495,00	40	4.198,00	SÍ
	Plotter	24.805,00	20.500,00	20.500,00	40	8.200,00	SÍ
4 Pantallas LED	4 Pantallas LED	19.771,26	16.339,88	16.339,88	40	6.535,96	SÍ
Equipos informáticos	Equipos informáticos	36.859,01	30.461,99	30.461,99	40	12.184,79	SÍ
Mobiliario	6 Mesas escritorio	2.519,99	2.082,64	2.082,64	40	833,05	SÍ
	7 Regletas	174,91	144,55	144,55	40	57,82	SÍ
	7 Papeleras	16,94	14,00	14,00	40	5,60	SÍ
	7 Sillas	2.792,98	2.308,25	2.308,25	40	923,30	SÍ
	1 almacenaje	587,00	485,12	485,12	40	194,05	SÍ
	1 Mesa reunión	158,99	131,40	131,40	40	52,56	SÍ
	4 Sillas confidente	616,00	509,09	509,09	40	203,64	SÍ
1 Escritorio elevable	429,55	355,00	355,00	40	142,00	SÍ	
	<b>TOTAL</b>	<b>101.430,58</b>	<b>83.826,92</b>	<b>83.826,92</b>	<b>40</b>	<b>33.530,77</b>	<b>SÍ</b>

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede

### Observaciones

Tanto la inversión total subvencionable como el importe de ayuda concedido se han visto minorados con respecto a las cantidades reflejadas en la Resolución de concesión de 17/10/2024 por una menor inversión del promotor, extremo que ya se recoge en el informe de subvencionabilidad pertinente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG

PÁG. 25/37





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/SE02/OG1PS1/006

**Nombre/Razón Social:** ARRIMART EL CUERVO, SL

**NIF/DNI/NIE:** B90472184

**Proyecto:** Modernización de empresa de fabricación de perfiles para persianas.

**Baremación:** 66,00 Puntos

**Plazo de ejecución:** Hasta el 30 de septiembre de 2025

**Plazo de justificación:** Hasta el 15 de octubre de 2025

**Presupuesto detallado:**

**0004375424 2025 1200110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**17.985,60 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Máquina enfriadora	54.406,44	44.964,00	44.964,00	40	17.985,60	SÍ
	<b>TOTAL</b>	<b>54.406,44</b>	<b>44.964,00</b>	<b>44.964,00</b>	<b>40</b>	<b>17.985,60</b>	<b>SÍ</b>

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede

### Observaciones

Tanto la inversión total subvencionable como el importe de ayuda concedido se han visto minorados con respecto a las cantidades reflejadas en la Resolución de concesión de 17/10/2024 por una menor inversión del promotor, extremo que ya se recoge en el informe de subvencionabilidad pertinente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG

PÁG. 26/37





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/SE02/OG1PS1/036

**Nombre/Razón Social:** MARTA ZAMBRANO RODRÍGUEZ

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*1739\*

**Proyecto:** Ampliación y modernización de centro estético.

**Baremación:** 63,00 Puntos

**Plazo de ejecución:** Hasta el 30 de septiembre de 2025

**Plazo de justificación:** Hasta el 15 de octubre de 2025

**Presupuesto detallado:**

**0002540638 2025 1200110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**6.760,00 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Equipo láser	35.946,08	29.707,50	16.900,00	40	6.760,00	SÍ
	<b>TOTAL</b>	<b>35.946,08</b>	<b>29.707,50</b>	<b>16.900,00</b>	<b>40</b>	<b>6.760,00</b>	<b>SÍ</b>

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede

(\* En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

e) otros (se especificará el motivo): El importe de subvención concedido se corresponde con el importe pedido con la solicitud de ayuda, a pesar de que la inversión total solicitada finalmente es superior a la prevista en la referida solicitud de ayuda.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG

PÁG. 27/37





### PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/SE02/OG1PS1/031

**Nombre/Razón Social:** MANUEL DE LA CRUZ TORREJÓN

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*4745\*

**Proyecto:** Modernización de empresa de prestación de servicios agrícolas.

**Baremación:** 48,75 Puntos

**Plazo de ejecución:** Hasta el 30 de septiembre de 2025

**Plazo de justificación:** Hasta el 15 de octubre de 2025

**Presupuesto detallado:**

**0000481845 2025 1200110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**138.000,00 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Vendimiadora New Holland Modelo 10.90X Olive	417.450,00	345.000,00	345.000,00	40	138.000,00	SÍ
	<b>TOTAL</b>	<b>417.450,00</b>	<b>345.000,00</b>	<b>345.000,00</b>	<b>40</b>	<b>138.000,00</b>	<b>SÍ</b>

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

No procede

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

No procede

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG

PÁG. 28/37





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/SE02/OG1PS1/071

**Nombre/Razón Social:** AVANZA PLUS FORMACIÓN, SL

**NIF/DNI/NIE:** B90042359

**Proyecto:** Modernización de autoescuela de formación vial.

**Baremación:** 48,25 Puntos

**Plazo de ejecución:** Hasta el 30 de septiembre de 2025

**Plazo de justificación:** Hasta el 15 de octubre de 2025

**Presupuesto detallado:**

**0002502211 2025 1200110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**12.535,54 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Vehículo AUDI A3 Sportback	37.919,99	31.338,83	31.338,83	40	12.535,54	SÍ
	<b>TOTAL</b>	<b>37.919,99</b>	<b>31.338,83</b>	<b>31.338,83</b>	<b>40</b>	<b>12.535,54</b>	<b>SÍ</b>

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede

(\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

e) otros (se especificará el motivo): El importe de subvención propuesto corresponde al importe solicitado por ser este de menor cuantía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ4QQ3RHEBGGQ48EHZPT9NR6JG

PÁG. 29/37



A

**ANEXO II**  
**RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO**

**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022**



**GRUPO DE DESARROLLO RURAL:** BAJO GUADALQUIVIR (SE02)  
**ZONA RURAL LEADER:** BAJO GUADALQUIVIR  
**LÍNEA DE AYUDA:** 01. Apoyo a la creación, modernización, ampliación o traslado de PYMES. (OG1PS1)

<b>AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022</b>			
<b>ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)</b>			
<b>N.º EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</b>	<b>DNI/NIF/NIE</b>	<b>FECHA DESISTIMIENTO</b>
2022/SE02/OG1PS1/066	HIDROMIEL SKAL, SL	B10568301	13/02/2023
2022/SE02/OG1PS1/067	IMPRENTA CAMALEÓN, SL	B01963719	21/02/2023
2022/SE02/OG1PS1/068	IMPRENTA CAMALEÓN, SL	B01963719	21/02/2023
2022/SE02/OG1PS1/073	UTREMULTIGESTIÓN, SL	B91792473	08/03/2023

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG

PÁG. 30/37



## ANEXO III

## RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: BAJO GUADALQUIVIR (SE02)

ZONA RURAL LEADER: BAJO GUADALQUIVIR

LÍNEA DE AYUDA: 01. Apoyo a la creación, modernización, ampliación o traslado de PYMES. (OG1PS1)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022		
ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN)		
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE
2022/SE02/OG1PS1/008	AUXILIADORA DEL CARMEN AGUILAR SÁNCHEZ	****0328*
2022/SE02/OG1PS1/023	HIJOS DE SÁNCHEZ NORIEGA GARCÍA, SA	A91164707
2022/SE02/OG1PS1/032	MANUEL RUIZ MORALEZ	****2630*
2022/SE02/OG1PS1/034	MARIA DOLORES FERNÁNDEZ AGUILAR	****5214*
2022/SE02/OG1PS1/037	MONTERO-DELGADO ASESORES, SL	B67681601

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG	PÁG. 31/37



**ANEXO IV**  
**RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA**

**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.**



**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: BAJO GUADALQUIVIR (SE02)**  
**ZONA RURAL LEADER: BAJO GUADALQUIVIR**  
**LÍNEA DE AYUDA: 01. Apoyo a la creación, modernización, ampliación o traslado de PYMES. (OG1PS1)**

<b>AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022</b>			
<b>ANEXO IV (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA)</b>			
<b>N.º EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</b>	<b>DNI/NIF/NIE</b>	<b>Documentación no aportada</b>
2022/SE02/OG1PS1/004	ALTRECEP SOLUCIONES INTEGRALES DE CALIDAD, SL	B67907659	Documentación relacionada en el art. 24 de las bases reguladoras (Orden de 23 de noviembre de 2017) y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos y criterios de selección correspondientes.
2022/SE02/OG1PS1/007	AUCVA SPORT HORSES, SL	B90329079	Documentación relacionada en el art. 24 de las bases reguladoras (Orden de 23 de noviembre de 2017) y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos y criterios de selección correspondientes.
2022/SE02/OG1PS1/011	CLÍNICA BEIMAN LAS CABEZAS, SL	B11927365	Documentación relacionada en el art. 24 de las bases reguladoras (Orden de 23 de noviembre de 2017) y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos y criterios de selección correspondientes.
2022/SE02/OG1PS1/012	COOP. TRANSPORTES REUNIDOS EL CUERVO S. COOP	F41066887	Documentación relacionada en el art. 24 de las bases reguladoras (Orden de 23 de noviembre de 2017) y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos y criterios de selección correspondientes.
2022/SE02/OG1PS1/015	DUENDE Y COCINA, SL	B05415724	Documentación relacionada en el art. 24 de las bases reguladoras (Orden de 23 de noviembre de 2017) y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos y criterios de selección correspondientes.
2022/SE02/OG1PS1/018	FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEGURIDAD VIAL, SL	B72733405	Documentación relacionada en el art. 24 de las bases reguladoras (Orden de 23 de noviembre de 2017) y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos y criterios de selección correspondientes.




Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG	PÁG. 32/37



2022/SE02/OG1PS1/026	JESÚS MANUEL TORO GUTIÉRREZ	****2436*	Documentación relacionada en el art. 24 de las bases reguladoras (Orden de 23 de noviembre de 2017) y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos y criterios de selección correspondientes.
2022/SE02/OG1PS1/028	JUAN BENITEZ TEJERO	****6377*	Documentación relacionada en el art. 24 de las bases reguladoras (Orden de 23 de noviembre de 2017) y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos y criterios de selección correspondientes.
2022/SE02/OG1PS1/038	OPERADOR LOGÍSTICO DEL GUADALQUIVIR, SL	B90372012	Documentación relacionada en el art. 24 de las bases reguladoras (Orden de 23 de noviembre de 2017) y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos y criterios de selección correspondientes.
2022/SE02/OG1PS1/039	PANADERÍA ARTESANÍA OBANDO E HIJOS, SL	B91411991	Documentación relacionada en el art. 24 de las bases reguladoras (Orden de 23 de noviembre de 2017) y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos y criterios de selección correspondientes.
2022/SE02/OG1PS1/044	SERVICIOS INTEGRALES MIMAS, SL	B91905745	Documentación relacionada en el art. 24 de las bases reguladoras (Orden de 23 de noviembre de 2017) y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos y criterios de selección correspondientes.
2022/SE02/OG1PS1/046	SILVIA GARCÍA CAMPOS	****7163*	Documentación relacionada en el art. 24 de las bases reguladoras (Orden de 23 de noviembre de 2017) y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos y criterios de selección correspondientes.
2022/SE02/OG1PS1/049	UTREMULITGESTIÓN, SL	B91792473	Documentación relacionada en el art. 24 de las bases reguladoras (Orden de 23 de noviembre de 2017) y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos y criterios de selección correspondientes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG	PÁG. 33/37



**ANEXO V**  
**RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN A TRÁMITE POR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO**

**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.**



**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: BAJO GUADALQUIVIR (SE02)**  
**ZONA RURAL LEADER: BAJO GUADALQUIVIR**  
**LÍNEA DE AYUDA: 01. Apoyo a la creación, modernización, ampliación o traslado de PYMES. (OG1PS1)**

<b>AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022</b>			
<b>ANEXO V (RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN A TRÁMITE POR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO)</b>			
<b>N.º EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</b>	<b>DNI/NIF/NIE</b>	<b>CÓDIGO/ S NO SUBSANADOS</b>
2022/SE02/OG1PS1/035	MARPASAN SERVICIOS DIVERSOS, SL	B90366840	07/08/2023

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG

PÁG. 34/37



## ANEXO VI

## RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

## AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: BAJO GUADALQUIVIR (SE02)

ZONA RURAL LEADER: BAJO GUADALQUIVIR

LÍNEA DE AYUDA: 01. Apoyo a la creación, modernización, ampliación o traslado de PYMES. (OG1PS1)

## AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022

## ANEXO VI (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	ART APLICABLES	CAUSA DE DENEGACIÓN
2022/SE02/OG1PS1/001	AGRICOLA SÁNCHEZ FERRERA, SL	B90270687	Artículo 24.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017	No presentada la documentación de manera correcta tras trámite de audiencia: los presupuestos no se ajustan a lo exigido en las bases.
2022/SE02/OG1PS1/002	AGROQUIVIR SDAD COOP ANDALUZA DE SEGUINDO GRADO - -	F91145656	Artículos 6 y 7 de la Orden de 23 de noviembre de 2017	El proyecto presentado no puede ser subvencionable por esta línea, sino por la línea 02-OG1PS5.136, pero esta línea tiene una limitación para los proyectos subvencionables y es que el importe de la inversión no puede superar los 100.000,00 €, siendo la inversión prevista de 195.000,00 €.
2022/SE02/OG1PS1/042	ROSA CORDERO GANFORNINA	****0586*	Artículo 24.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017	No presentada la documentación de manera correcta tras trámite de audiencia: los presupuestos no se ajustan a lo exigido en las bases.
2022/SE02/OG1PS1/069	JUAN BENÍTEZ TEJERO	****6377*	Artículos 6 y 7 de la Orden de 23 de noviembre de 2017	Duplicidad de solicitud de ayuda.
2022/SE02/OG1PS1/070	MONTERO-DELGADO ASESORES, SOCIEDAD CIVIL	J01910322	Artículos 6 y 7 de la Orden de 23 de noviembre de 2017	Duplicidad de solicitud de ayuda.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

17/09/2025

PÁG. 35/37

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

VERIFICACIÓN Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG

## ANEXO VII

## RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR RENUNCIA A LA AYUDA CONCEDIDA

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: BAJO GUADALQUIVIR (SE02)

ZONA RURAL LEADER: BAJO GUADALQUIVIR

LÍNEA DE AYUDA: 01. Apoyo a la creación, modernización, ampliación o traslado de PYMES. (OG1PS1)



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.  
CONVOCATORIA 2022

## ANEXO VII (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR RENUNCIA A LA AYUDA CONCEDIDA)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA RENUNCIA
2022/SE02/OG1PS1/048	TRANSPORTES MARCO ANTONIO RAMOS, SL	B90201252	08/01/2025
2022/SE02/OG1PS1/010	CENTRO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DEL BAJO GUADALQUIVIR, SL	B91834770	16/04/2025
2022/SE02/OG1PS1/017	ESTRELLA CABEZA CANDELA	****7389*	17/06/2025

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG

PÁG. 36/37



## ANEXO VIII

## RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR RENUNCIA PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: BAJO GUADALQUIVIR (SE02)

ZONA RURAL LEADER: BAJO GUADALQUIVIR

LÍNEA DE AYUDA: 01. Apoyo a la creación, modernización, ampliación o traslado de PYMES. (OG1PS1)



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.

CONVOCATORIA 2022

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DN/NIF/NIE	FECHA DESTIMIMIENTO
2022/SE02/OG1PS1/074	ALQUILER LEBRUJA, SL	B90344227	10/01/2025
2022/SE02/OG1PS1/040	POR LA VERA LA MURALLA, SL	B72689110	10/01/2025
2022/SE02/OG1PS1/013	DISTRIBUCIONES LUJIGI MORENO, SL	B02867000	13/01/2025
2022/SE02/OG1PS1/021	GLOW UP FACILITY SERVICES, SL	B90113325	14/01/2025
2022/SE02/OG1PS1/003	ALIANZA TERRA GLOBAL, SL	B10893709	14/01/2025
2022/SE02/OG1PS1/043	RUNOMAR 2000, SL	B90107418	14/01/2025
2022/SE02/OG1PS1/016	E-SERVER SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, SL	B91311589	15/01/2025
2022/SE02/OG1PS1/014	DOBLECES ARTISTS, SL	B90225459	16/01/2025
2022/SE02/OG1PS1/022	GONZÁLEZ PALACIOS E HIJOS, SA	A41194861	22/01/2025
2022/SE02/OG1PS1/026	JESÚS MANUEL TORO GUTIÉRREZ	****2436*	04/02/2025
2022/SE02/OG1PS1/030	LORENA RUIZ RAMOS	****2776*	06/02/2025
2022/SE02/OG1PS1/033	MARIA DEL CARMEN FERREIRA GONZÁLEZ	****3003*	21/03/2025
2022/SE02/OG1PS1/047	TALLERES SÁNCHEZ DIESEL, SL	B41901000	30/04/2025
2022/SE02/OG1PS1/041	RECOLECCIONES DE LA CRUZ TOREJÓN, SL	B02968519	04/07/2025
2022/SE02/OG1PS1/072	MARIA MARGARITA BARAGÁN BALLESTEROS	****0452*	04/07/2025



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ4QQ3RHEBGQG48EHZPT9NR6JG	PÁG. 37/37